

## **LEGISLACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIGENTE EN EL CURSO 2006-2007 Y EN LOS CURSOS SIGUIENTES EN TANTO SE IMPLANTAN LAS NUEVAS ENSEÑANZAS.**

---

### **1 Leyes orgánicas.**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, 4 de julio 1985)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, 4 mayo 2006)

### **2 Desarrollo.**

#### **2.1 Calendario.**

- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 167,14 julio 2006)

#### **2.2 Requisitos mínimos de los centros.**

- Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general. (BOE núm. 295,10 diciembre 2003)

#### **2.3 Elementos básicos de la evaluación**

- Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos (BOE. 11.1 1.92; corrección de errores en BOE. 28.11.92). Modificada por la Orden de 2 de abril de 1993, BOE. 15.4.93)

#### **2.4 Currículo.**

##### **2.4.1 Educación infantil**

- Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil (BOE. 7.9.91).
- Real Decreto 1333,/1991 de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación infantil (BOE 9.9, 91).
- Orden de 12 de noviembre de 1992, sobre evaluación en Educación Infantil (BOE. 21,11.92)
- Orden de 23 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la implantación generalizada de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el segundo ciclo de educación infantil y en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM...).

#### **2.4.2 Educación Primaria.**

- Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria (BOE. 26.6.91; corrección de erratas BOE. 1.8.91)
- Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria (BOE. 13.9.91).
- Orden de 12 de noviembre de 1992, sobre evaluación en Educación Primaria (BOE. 21-11-92; corrección de erratas BOE. 22.12.92)
- Resolución de 10 de junio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se establece el horario de la enseñanza de la lengua extranjera en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM 24.06.02)

#### **2.5 Convivencia y funcionamiento**

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE. 2.6.95)
- Orden de 25 de mayo de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 21 de junio).
- Orden de 25 de mayo de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros públicos de educación especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 21 de junio).

#### **2.6 Otros**

##### **2.6.1 Orientación y atención a la diversidad.**

- Decreto 138/2002, de 08-10-2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 11 de octubre de 2002)
- Orden de 15 de Diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual (DOCM, 24 de diciembre de 2003)
- Decreto 43 /2005, de 26 de abril, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM. 29 de abril de 2005)
- Orden de 15 de junio de 2005, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los centros públicos que imparte educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 127, 27 de junio).

### **2.6.2 Materiales curriculares**

- Decreto 272/2003, de 9 de septiembre de 2003, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 12 de septiembre)
- Orden de 6 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que ordena el procedimiento de depósito y registro de materiales establecido en el Decreto 272/2003 por el que se regula el registro, la supervisión y selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 15 de febrero)

### **2.6.3 Enseñanza bilingüe**

- Orden de 7 de febrero de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se crea el Programa de Secciones Europeas en centros públicos de educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 24.02.05).
- Orden de 28 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2005 por la que se crea el programa de secciones europeas, y por la que se amplía mediante convocatoria el número de centros públicos de enseñanzas no universitarias con secciones europeas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 55, 14 de marzo)

### **2.6.4 Plan de Lectura**

- Orden de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 8 de marzo)
- Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se amplía el número de proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha convocados en la Orden de 28 de febrero de 2005 (DOCM de 8 de marzo). (DOCM, 14 de julio)
- Orden de 23 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan proyectos para la implantación del Plan de Lectura en centros docentes de titularidad privada sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el curso 2006-2007.(DOCM, 9 de marzo)
- Orden de 23 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan proyectos que permitan ampliar el número de centros educativos de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que implantan el Plan de Lectura en el curso 2006-2007.(DOCM, 9 de marzo)

### **2.6.5 Evaluación de centros**

- Orden de 6 de marzo de 2003, de la consejería de educación y cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos

que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 17 de marzo)

#### **2.6.6 Autonomía de los centros**

- Orden de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.(DOCM de 14 de septiembre)
- Orden de 14 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica parcialmente la Orden de 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares. (DOCM, 19 de noviembre)
- Resolución de 15 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se dictan instrucciones para realizar la consulta a la comunidad educativa en el desarrollo de la Orden de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares. (DOCM. 4 de diciembre)
- Resolución de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política educativa por la que se modifica la resolución de 15 de noviembre de 2001, por la que se dictan instrucciones para realizar la consulta a la comunidad educativa en el desarrollo de la orden de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares. (D OCM. nº 130 de 18-12-2001).